



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

Ref: Ejecutivo

Dte: Seguroexpo de Colombia S.A.

Ddo: Braganza S.A.S.

Rad: 50573318900220210007100.

Puerto López - Meta, cinco (05) de octubre dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 132, realizando un control de legalidad observa el Despacho que, por error involuntario, en el auto de 02 de julio de 2021 que libró mandamiento de pago, se fijó la suma de “QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE” como valor a pagar, y, no se estableció en debida forma la suma correcta de \$146.335.150 que era la suscrita en la factura No. 6368 del 7 de marzo de 2018.

Por lo anterior, se **corrige** el numeral 1.1 del auto que libro mandamiento de pago en el sentido que el valor a pagar, por concepto de capital, es de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE (\$146.335.150).

Así mismo, se ordena **realizar** la notificación personal de esta providencia en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 que derogó el decreto 806 de 2022 o en caso de que se desconozca correo electrónico de la parte demandada proceda a notificar personalmente el presente auto de conformidad al Art 291 y 292 del CGP, haciendo la claridad que las dos formas de notificación personal son independientes o aoutonomas.

Notifiquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **451b109c352080ce20b27e92918c12a3008fc3348dc75d36b6232fa940115504**

Documento generado en 05/10/2022 03:29:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>